



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1573

CHILLAN VIEJO, 03 MAY 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 14/02/2017 mediante el cual aprueba Contrato a Honorarios, a través del Programa Familia Seguridades y Oportunidades.

Carta de fecha 05 de marzo de 2017, de la Señorita Carolina Campos Martínez, en la cual presenta su renuncia voluntaria al Cargo de Profesional Honorarios del Programa Familia Seguridades y Oportunidades, a contar del mes de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la Renuncia Voluntaria al cargo de Profesional a Honorarios del Programa Familia Seguridades y Oportunidades, enviada por doña **CAROLINA CAMPOS MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] a contar del 05 de Abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/ OES/MGGB/YGC
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)